



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

OBJ.: Otorga Certificado de Operador Aéreo
AOC, a la Empresa Aerocomercial
Extranjera **QANTAS AIRWAYS
LIMITED.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° : 08/5/508
SANTIAGO, 29 FEB 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La carta solicitud de la Empresa Aerocomercial Extranjera "QANTAS AIRWAYS LIMITED", de fecha 21 de Septiembre de 2011, para la tramitación y obtención del Certificado de Operador Aéreo (AOC) para operar como Empresa Aerocomercial Extranjera en servicios regulares de transporte público de pasajeros y servicios de carga aérea entre Australia y Chile.
- b) Que, de acuerdo al Certificado extendido por la Junta de Aeronáutica Civil, de fecha 05 de Diciembre de 2011, donde se indica que QANTAS AIRWAYS LIMITED se encuentra autorizada para realizar operaciones de Transporte Aéreo, de Pasajeros y Carga hacia y desde Chile, como Empresa autorizada de ese país en los términos previstos en el Acuerdo de Servicios Aéreos vigentes.
- c) Lo informado por la Junta Aeronáutica Civil a través de la Resolución Exenta N° 930 de fecha 25 de Noviembre de 2011 que informa y certifica la aprobación del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, correspondiente a la flota de aviones de la Empresa "QANTAS AIRWAYS LIMITED".
- d) La aprobación de las Especificaciones Operativas, del Suplemento del Manual de Operaciones de Vuelo y el Suplemento al Manual de Control de Mantenimiento por parte del Subdepartamento Transporte Público de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Que, los antecedentes técnicos y legales de esta Empresa, se encuentran en poder de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- f) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- g) Que la Empresa Aérea "QANTAS AIRWAYS LIMITED", cumple con los requisitos operativos y técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del Certificado de Operador Aéreo (AOC) de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Operación de Aeronaves DAR 06 y la Norma para la obtención del Certificado de Operador Aéreo, DAN 119, Segunda Edición.

RESUELVO:

- a) Otórgase a la Empresa "QANTAS AIRWAYS LIMITED", con domicilio comercial en la ciudad de Santiago, el Certificado de Operador Aéreo (AOC) para operar como Empresa Aerocomercial Extranjera de Transporte Público en vuelos Internacionales, Regulares y no Regulares, de Pasajeros, de Carga y Correo.
- b) La Empresa "QANTAS AIRWAYS LIMITED" utilizará en el territorio Chileno como Base Auxiliar de Operaciones, el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago, según lo establecido en sus Especificaciones Operativas.
- c) La autorización se otorga con carácter de **INDEFINIDA** a partir del 29 de Febrero del 2012, a menos que sea suspendida o revocada, de acuerdo a lo establecido en la DAN 119, Segunda Edición, de fecha 19 de Abril de 2010.
- d) Extiéndase el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° **1258**.
- e) La presente autorización concedida es de carácter **intransferible**.
- f) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público de la Dirección General de Aeronáutica Civil.




LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- QANTAS AIRWAYS LIMITED.
- 2.- D.S.O. ; SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (1)
- 3.- D.S.O. ; SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO ; CARPETA DE LA EMPRESA
- 4.- D.S.O. ; SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO, Registratura ✓